

**Bases de la convocatoria para la
selección de startups del
ecosistema valenciano para
participar con stand en SLUSH
2025**



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA



València
Innovation
Capital



1. Contexto y beneficios para las startups del ecosistema innovador valenciano que sean seleccionadas para participar con stand expositor en Slush 2025

La Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana es una entidad sin ánimo de lucro y de personalidad jurídica privada, integrada en el sector público local del Ayuntamiento de València. Entre sus principales iniciativas se encuentra **València Innovation Capital**, la estrategia impulsada por la concejalía de Innovación del Ayuntamiento de València que tiene como objetivo convertir València en una ciudad creativa, inclusiva y sostenible, donde la innovación genere un impacto directo y positivo en la vida de las personas.

València Innovation Capital actúa como punto de encuentro de todo el ecosistema valenciano de innovación y emprendimiento tecnológico, trabajando de forma colaborativa hacia un futuro más sostenible y digital. Con esta visión, se impulsa la proyección internacional de València como **hub de referencia en el Mediterráneo** en emprendimiento, talento, e innovación tecnológica.

En este marco, València Innovation Capital participará en **Slush**, uno de los principales eventos de impulso al emprendimiento, que se celebrará en **Helsinki (Finlandia) del 19 al 20 de noviembre de 2025**. Este encuentro se ha convertido en uno de los principales eventos mundiales para startups, reuniendo a una audiencia seleccionada de startups europeas, inversores de primer nivel y periodistas especializados en tecnología.

Slush es un evento de alto nivel con un programa de conferencias, acompañado de actividades paralelas como networking, mesas redondas y workshops con emprendedores, inversores y expertos tecnológicos. **En la edición de 2025 se espera la participación de 6.000 emprendedores, 3.500 inversores y más de 300 medios de comunicación.**

Para fomentar la presencia valenciana en el evento, **se seleccionará 6 startups** de la ciudad de València, **que dispondrán de un stand propio** (5 m²) y que podrán participar activamente durante los dos días del evento y asistir a todas las actividades del programa. Puedes encontrar más información sobre las entradas en el siguiente enlace:

[Web Slush](#).

Los **objetivos** que persigue València Innovation Capital con su participación en Slush, son los siguientes:

- Impulsar la visibilidad internacional del ecosistema innovador y emprendedor de València, posicionándolo como un referente europeo en tecnología y startups
- Apoyar el crecimiento de startups locales ofreciéndoles una plataforma de visibilidad, networking y aprendizaje de alto impacto, con el objeto de que puedan establecer relaciones con otros actores del ecosistema de emprendimiento internacional.



- Mostrar a los asistentes de Slush las oportunidades que ofrece la ciudad de València a las startups y agentes facilitadores que quieran instalarse en nuestra ciudad.
- Participación en paneles y mesas redondas del programa de Slush en representación del ecosistema emprendedor valenciano presentando las oportunidades que ofrece la ciudad.
- Establecer contactos de alto nivel tanto con el sector público como el privado.

2. ¿Quién puede formar parte de la selección de startups del ecosistema valenciano para participar con stand en SLUSH 2025

La participación está abierta a **startups del ecosistema emprendedor valenciano**. Disponemos de **3 stands para València**, con una superficie de **5 m² cada uno**. Cada stand puede acoger **dos startups al día**: una en horario de mañana y otra en horario de tarde.

La asignación de los stands se realizará según **criterio técnico** del potencial de aprovechamiento de la startup. **En caso de empate, se otorgarán por orden de llegada.**

Las startups seleccionadas contarán, además, con una entrada que da acceso a:

- Acceso de 2 días a Slush 2025
- APP de networking con más de 400 mesas reservables
- APP de actividades con acceso a más de 600 eventos paralelos
- Afterparty oficial de Slush
- Almuerzo gratuito incluido
- Mentorías, reuniones privadas con inversores y charlas en el escenario
- Founders Day y eventos exclusivos para startups

Además, las startups participantes contarán con difusión en medios y RR.SS. mediante los canales habilitados de València Innovation Capital.

Respecto a las startups, podrán formar parte del proceso de entrega de entradas de Slush 2025 **aquellas iniciativas emprendedoras que cumplan con las condiciones para ser consideradas como “empresas emergentes” o “startups” innovadoras de base tecnológica**, según la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes (más conocida como “Ley de Startups”).

En el artículo 3 de la Ley de Startups se recogen las condiciones que tiene que cumplir una empresa, para ser considerada “empresa emergente” (o startup):

- a) Ser de nueva creación o, no siendo de nueva creación, cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, o Registro de Cooperativas competente, de la escritura pública de constitución, con carácter general, o de siete en el caso de empresas de biotecnología,

- energía, industriales y otros sectores estratégicos o que hayan desarrollado tecnología propia, diseñada íntegramente en España, que se determinarán a través de la orden a la que hace referencia el artículo 4.1.
- b) No haber surgido de una operación de fusión, escisión o transformación de empresas que no tengan consideración de empresas emergentes. Los términos concentración o segregación se consideran incluidos en las anteriores operaciones.
 - c) No distribuir ni haber distribuido dividendos, o retornos en el caso de cooperativas.
 - d) No cotizar en un mercado regulado.
 - e) Tener su sede social, domicilio social o establecimiento permanente en España.
 - f) Tener al 60 % de la plantilla con un contrato laboral en España. En las cooperativas se computarán dentro de la plantilla, a los solos efectos del citado porcentaje, los socios trabajadores y los socios de trabajo, cuya relación sea de naturaleza societaria.
 - g) Desarrollar un proyecto de emprendimiento innovador que cuente con un modelo de negocio escalable, según lo previsto en el artículo 4.

Por otra parte, según el artículo 3.2 de la Ley de Startups:

- **se entiende por empresa de base tecnológica** aquella cuya actividad requiere la generación o un uso intensivo de conocimiento científico-técnico y tecnologías para la generación de nuevos productos, procesos o servicios y para la canalización de las iniciativas de investigación, desarrollo e innovación y la transferencia de sus resultados.
- **se considerará que una empresa emergente es innovadora** cuando su finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica y que lleve implícito un riesgo de fracaso tecnológico, industrial o en el propio modelo de negocio.

Nota importante: para participar en esta convocatoria basta con cumplir las condiciones para ser considerada empresa emergente de base tecnológica e innovadora, según la Ley de startups **sin que sea necesario estar en posesión del certificado ENISA de empresa emergente.**

Igualmente, dado que esta convocatoria se circunscribe al ecosistema valenciano de startups, **las iniciativas emprendedoras que quieran participar deben tener su domicilio fiscal y/o social en la ciudad de València o haber participado en algún programa de aceleración o incubación de startups presencial, público o privado, puesto en marcha en la ciudad de València desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.**

IMPORTANTE:

- La entrada será nominativa y se asignará, idealmente, una por startup. Si necesitas más de una entrada, puedes rellenar más de un formulario y se valorará la entrega de esta segunda entrada, en función de la demanda total de solicitudes recibidas.



3. ¿Qué pasos debes seguir para la obtención de una entrada y cuál es el plazo de solicitud?

Aquellas **startups** que cumplan con las características mencionadas en el punto 2 de esta convocatoria que quieran solicitar la obtención de entrada deberán hacerlo cumplimentando el correspondiente **formulario**, que incluirá varios apartados a modo de declaración responsable:

- **Startups:** [formulario de solicitud de entradas](#)

Nota: aquellas startups que no suministren información veraz en los campos de la sección de Declaración responsable del anterior formulario, podrán ser excluidas de futuros procesos de selección de startups realizados por parte de VIC, para participar en eventos locales, nacionales e internacionales.

El plazo para presentar solicitudes finalizará el próximo 10 de agosto de 2025 a las 23h59.

4. Procedimiento de adjudicación de stand y entrada para startups del ecosistema valenciano en Slush 2025

Una vez cerrado el plazo, se publicará la **lista de startups beneficiarias** en la web de **València Innovation Capital** y se enviarán las pautas por correo electrónico para la gestión de entradas y stands.

En caso de ser seleccionados, se solicitará una **carta de compromiso de asistencia** al evento.

La asignación de los stands se llevará a cabo en base a un **criterio técnico** que valorará el potencial de aprovechamiento de cada startup. En caso de que se produzca un **empate** entre candidaturas, se **priorizará el orden de llegada** de las solicitudes.

¡Te esperamos en [Slush!](#)

En València, a 15 de julio de 2025

Sonia Ramis Garcia

Técnico superior de I+D+i

Fundación de la CV para la promoción estratégica, el desarrollo y la innovación urbana València Innovation Capital

